

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA  
FEDERACION CANARIA DE CAZA

**ELECCIONES A LA PRESIDENCIA DE LA**

**FEDERACION INSULAR DE CAZA DE TENERIFE**

**ADMISIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS**

En Santa Cruz de Tenerife, a 01.12.2022, en la sede designada para la Junta Electoral de la Federación Canaria de Caza, siendo las 20:30 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral, una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas a la PRESIDENCIA FEDERACIÓN INSULAR DE CAZA DE TENERIFE, esta Junta Electoral

**ACUERDA:**

ADMITIR PROVISIONALMENTE LA CANDIDATURA A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN INSULAR presentadas por:

- DON SEBASTIAN LOPEZ URBANO, por cumplir con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Electoral de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, al presentarse en tiempo y forma y con los correspondientes avales.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, contra el presente acuerdo se podrán presentar reclamaciones por los interesados, ante esta Junta Electoral, en el plazo de dos días desde su publicación conforme al calendario electoral

En Santa Cruz de Tenerife, a en lugar y fecha ut supra.

Fdo: La Presidenta de la Junta Electoral  
Fdo: ISABEL VILAR DAVI

Fdo. La Secretaria de la Sección  
Fdo. MARGARITA DIAZ